

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO**

**PROYECTO DE ORDENANZA NUM: 25
ORDENANZA NUM: 9**

SERIE: 2011-2012

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA 25 SERIE: 2006-2007 SEGUN TITULADA "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ACEPTAR Y APLICAR LOS FONDOS DERIVADOS DE SOBRANTES DE LA EMISION DE BONOS 2004-2005, Y DEL PAGO DE PRIMAS DE LA EMISION DE BONOS 2005-2006, DISTRIBUIDOS POR VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUM, 43 DEL 1 DE AGOSTO DE 2005, SEGÚN ENMIENDAS.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado (el municipio) ha de recibir la cantidad de \$553,378.00 de los fondos derivados de los sobrantes de la emisión de bonos 2004-2005, y del pago de primas de la emisión de bonos 2005-2006

POR CUANTO: Para enmendar las ordenanzas núm. 25 Serie 2006-207 en su sección 2da. En el cual hay un sobrante disponible de \$39,273.68 y el mismo es necesario para diferentes proyectos.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

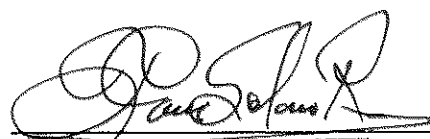
SECCION 1RA: El Municipio acepta la asignación hecha por virtud de la Ley Núm. 43 supra y acuerda utilizar los fondos, a tenor con lo estipulado en esta ordenanza.

SECCION 2DA: El Municipio utilizara los fondos para pagar el costo de las siguientes obras de mejoras públicas:

1-Muro para poceto pluvial existente en la Urb. Costa de Oro.	\$12,057.00
2-Instalación de Sistema de Pozo para el Gran Parque Agro – Turístico Ecológico El Dorado.	9,800.00
3-Reparación de Estructura existentes del Bo. Espinosa, sector Los Rodríguez	6,998.00
4-Estudio Hidrológico-Hidráulico de la Urb. Doraville, Bo. Higuillar.	4,300.00
5-Reparación de difs. Calles y Caminos (bacheo)	<u>6,118.68</u>
TOTAL	\$39,273.68

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011.


HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. JAVIER SOLANO RIVERA
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE INTERINO HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 47

SERIE: 2006-2007

ORDENANZA NÚM. 25

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE DORADO A ACEPTAR Y APLICAR LOS FONDOS DERIVADOS DE SOBANTES DE LA EMISIÓN DE BONOS 2004-2005, Y DEL PAGO DE PRIMAS DE LA EMISIÓN DE BONOS 2005-2006, DISTRIBUIDOS POR VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚM. 43 DEL 1 DE AGOSTO DE 2005, SEGÚN ENMENDADA.

POR CUANTO: El Municipio de Dorado (el Municipio) ha de recibir la cantidad de \$553,378.00 de los fondos derivados de los sobrantes de la emisión de bonos 2004-2005, y del pago de primas de la emisión de bonos 2005-2006.

POR CUANTO: Se le advierte al Municipio, por el ELA, que para cumplir con las leyes federales y sus regulaciones, la asignación de estos fondos y los intereses derivados de la misma, deben ser utilizados para autorizar las obras autorizadas en la Ordenanza.

POR CUANTO: El Municipio ha determinado aceptar esta asignación y aplicar el uso de la misma según estipulado en la Ordenanza.

POR TANTO: Ordénese por esta Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico lo siguiente:

Sección 1ra.: El Municipio acepta la asignación hecha por virtud de la Ley Núm 43, supra y acuerda utilizar los fondos, a tenor con lo estipulado en esta Ordenanza.

Sección 2da.: El Municipio utilizará los fondos para pagar el costo de las siguientes obras de mejoras públicas:

1- Carretera 696	\$ 25,500.37
2- Carretera 659 hasta Maguayo (ensanche)	29,701.40
3- Carretera 659 Bo. Santa Rosa (Calle Principal)	43,776.00
4- Carretera 6659 (ensanche)	46,157.20
5- Carretera 698 (Principal) hacia Bo. Mameyal (Est.)	329,865.02
6- Bacheo Dif. Carreteras (Est.)	<u>78,378.01</u>

TOTAL

\$553,378.00

Sección 3ra.: El Municipio, mediante asesoría con el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico, depositarán o invertirán los fondos de esta asignación en una cuenta restrictiva para las mejoras permanentes desglosadas en la Ordenanza.

Sección 4ta.: La vida útil de los activos a desarrollar con la asignación debe ascender a, por lo menos, 20 años para permitirle al ELA cumplir con los requisitos, de que el vencimiento promedio de los bonos no exceda del 120% la vida útil de los activos a ser financiados por los bonos.

Sección 5ta.:

El Municipio acuerda retener en todo momento los registros que evidencien el uso de los fondos derivados de esta asignación por el término de vigencia de los bonos, treinta (30) años, mas seis (6) años adicionales para un total de treinta y seis (36) años, para cumplir con el requisito de retención de documentos impuesto por las leyes contributivas federales que rigen las emisiones de bonos exentas.

Sección 6ta.:

El Municipio acuerda gestionar todos los pasos razonables con el objetivo de gastar los fondos en el desarrollo de las obras, en o antes de dos (2) años después de la aprobación de esta Ordenanza.

Sección 7ma.:

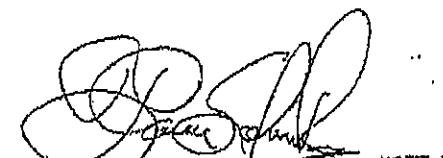
El Municipio ejecutará cualquier acción requerida por el ELA, sin exclusión alguna, de manera que se cumpla con los requisitos impuestos por las leyes contributivas federales en cuanto al uso de los fondos derivados de bonos exentos, para mantener el privilegio de la exclusión contributiva que beneficia la emisión de bonos.

Sección 8va.:

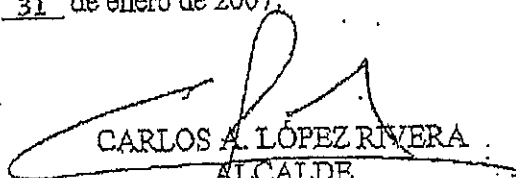
Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por esta Legislatura y firmada por el Alcalde.

Adoptada hoy día 30 de enero de 2007.


Miguel A. Concepción Báez
Presidente Legislatura Municipal


Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal

Aprobada por mí hoy día 31 de enero de 2007.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE

SELLO

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Dorado

Apuntado 588 Dorado, Puerto Rico 00646-0688 • Tel. (787) 796-1230 • Fax (787) 796-3660

Oficina: DIRECTOR DE FINANZAS

2 de marzo de 2011.

087 Director 12 JUL 11 en 111

Sra. Marilú Williams García
Directora Asociada del Área de Presupuesto
Oficina Gerencia y Presupuesto
San Juan, Puerto Rico

OFICINA DE
GERENCIA Y PRESUPUESTO
CONSEJO GENERAL

2011 MAR -4 PM 1:18.

V. Méndez

Estimada señora Williams García:

Reciba un saludo de parte de todos los que laboran en la Administración Municipal de Dorado.

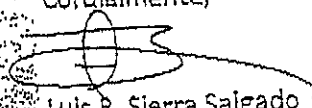
Hago referencia nuestra carta del 25 de mayo de 2010, en la que se detalla el uso de los fondos de las cuentas 301-2080026-396-2006 de la Ley 43 del 1 de agosto de 2005. Le notificamos que en algunas de las áreas designadas hay sobrantes y otras deseamos transferir las mismas para otro concepto.

En los trabajos que hay sobrantes son: Const. Aceras, Encintados, Muros de Zapata y Asfalto Carr. #2 entrada 695 de Dorado, sobrante de \$85.68 y Const de Badén y Cunetón, Sector Arenal de Dorado, sobrante de \$63.00. En las tareas para transferir son: Aportación a la A.E.E., proyecto Gran Parque Agro-Turístico Ecológico Recreativo El Dorado, hay asignados \$4,125.00 y Aportación a la Autoridad de Carretera proyecto Gran Parque Agro-Turístico Ecológico Recreativo El Dorado hay \$35,000.00, estos balances que suman \$39,273.68 es necesario transferirlos a los siguientes proyectos:

1- Const. Muro para poceto pluvial existente en la Urb. Costa de Oro.	\$12,057.00
2- Instalación de Sistema de Pozo para El Gran Parque Agro-Turístico Ecológico Recreativo El Dorado.	9,800.00
3- Reparación de estructura existente del Bo. Espinosa, sector Los Rodríguez.	6,998.00
4- Estudio Hidrológico-Hidráulico de la Urb. Doraville, Bo. Higuillar.	4,300.00
5- Reparación de difs. Calles y Caminos (Bacheo).	<u>6,118.68</u>
Total	\$39,273.68

De tener cualquier duda o pregunta, estamos a sus servicios en la extensión 279.

Cordialmente,


Luis R. Sierra Salgado
Director de Finanzas